Oficina de Partes
I. Municipalidad de San Pablo
31 ABR. 2016
RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE ABRIL DE 2016
DECRETO EXENTO Nº 1663 **/**

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

D E C R E T O

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de **$ 8.538.423.-** (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS) Por concepto de ingresos Subsidio de água potable y alcantarillado mes de Marzo de 2016.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS NRO 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
RECURSOS HUMANOS

Vº Bº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

Vº Bº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes